

**RESOLUCION VADM No. 0547
(18 DE MARZO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual de Invitación Pública VADM No. 013 del 09 de marzo de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, La ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la Resolución No. R 311 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005 y el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008° Estatuto de Contratación, la Universidad del Cauca, publicó en su página institucional la Invitación Pública VADM No 013 del 09 de marzo de 2022, para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto "PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIGILANCIA, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN QUE REQUIERE EL ÁREA DE SEGURIDAD, CONTROL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE"
2. La divulgación de la Invitación Pública se realizó el día 09 de marzo de 2022.
3. En la fecha prevista para el cierre de la Invitación Pública, fijada hasta el 15 de marzo de 2022 a las 10:30 a.m., se recibió una oferta por parte de la firma CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA.
4. De la evolución realizada a la oferta presentada, se establece que, cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de selección, razón por la cual, se declara como HÁBIL.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación, Invitación Pública VADM No 013 de 09 de marzo de 2022, a la empresa CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE VIGILANCIA, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN QUE REQUIERE EL ÁREA DE SEGURIDAD, CONTROL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE", conforme a las especificaciones establecidas en los términos del proceso de selección, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$11.810.000) IVA INCLUIDO.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor HERMES CÓRDOBA CHAMORRO, identificado con cédula de ciudadanía No 19.291.960 expedida en Bogotá C.D., representante legal del CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, en el kilómetro 1.5 vía Facatativá Vereda Pueblo Viejo de la ciudad Bogotá C.D., correo electrónico gerente@carsp.com.co, celular 314-2876665, 316-7039848.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Área de Seguridad, Control y Movilidad de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co